

300.53
EXP. 046/2014Permiso

AUTO No. 2250

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO 30 SEP 2014

Que mediante escrito recibido el día 28 de Julio de 2014, el señor **JAIME PARRA PAMPLONA**, en su calidad de Representante Legal de **INSERGRUP S.A. ESP**, identificada con NIT No. 900.068.823-2, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua “ PUEAA SAN ONOFRE”, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIME PARRA PAMPLONA**, en su calidad de Representante Legal de **INSERGRUP S.A. ESP**, identificada con NIT No. 900.068.823-2, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua “ PUEAA SAN ONOFRE”, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado por) **Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas**
Secretaria General - CARSUCRE

LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//